PÁGINA WEB- CARTELERA

DENTRO DE LA CAUSA No. 063-2018-TCE-, SE HA DICTADO LO QUE ME PERMITO TRANSCRIBIR:

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.- Quito, Distrito Metropolitano, 6 de noviembre de 2018.- Las 13h00.- **VISTOS: a)** El 5 de noviembre de 2018, a las 11h36, se recibe en la Secretaría General del Tribunal Contencioso Electoral, un escrito en dos (2) fojas y en calidad de anexos veintidós (22)fojas, suscrito por el arquitecto Patricio Oswaldo Flores Manzano, quien dice comparecer en calidad de afiliado y militante del Partido Izquierda Democrática y manifiesta en lo principal que "*Por lo dicho, en ejercicio de mis derechos, vengo ante usted señor Presidente del Tribunal Contencioso Electoral, para presentar mi impugnación al proceso electoral interno llevado a efecto violando los Estatutos del Partido (...)*". **b)** Luego del sorteo respectivo realizado el 5 de noviembre de 2018, conforme la razón sentada por el abogado Alex Guerra Troya, Prosecretario de este Tribunal le correspondió conocer la presente causa, al doctor Arturo Cabrera Peñaherrera, Juez del Tribunal Contencioso Electoral. **c)** A la causa se le asignó con el **No. 063-2018-TCE** y con fecha 6 de noviembre de 2018, a las 9h21, se recibe en este Despacho la causa en veinticinco (25) fojas. Con estos antecedentes y previo a resolver lo que en derecho corresponda, en mi calidad de Juez Electoral dispongo: **PRIMERO.-** Que el arquitecto Patricio Oswaldo Flores Manzano, en el plazo de un (1) día, a partir de la notificación de la presente providencia, **aclare** y **complete** los requisitos determinados, en el inciso final del artículo 9 del Reglamento de Trámites Contencioso Electorales del Tribunal Contencioso Electoral, así como los requisitos determinados en los numerales 3, 4, 5 y 6 del artículo 13 del mismo Reglamento. **SEGUNDO.-** La información solicitada deberá ser entregada en el Tribunal Contencioso Electoral, ubicada en la calle José Manuel de Abascal N 37-49 y Portete, diagonal al Colegio 24 de Mayo de la ciudad de Quito, Distrito Metropolitano. **TERCERO.-** Notifíquese con el contenido de esta providencia al arquitecto Patricio Oswaldo Flores Manzano y al doctor Patricio Ortíz Tobar, en las direcciones electrónicas centrojuridico.ecuador@yahoo.es, florespatricioosvaldo@gmail.com. **CUARTO.-** Notifíquese con el contenido de esta providencia al Consejo Nacional Electoral, en aplicación a lo dispuesto en el artículo 247 de la Ley Orgánica Electoral y de Organizaciones Políticas de la República del Ecuador, Código de la Democracia. **QUINTO.-** Actúe el doctor Manuel López Ortiz Secretario Relator del Despacho de la Presidencia. **SEXTO.-** Publíquese la presente providencia en la página web-cartelera del Tribunal Contencioso Electoral.- **CÚMPLASE Y NOTIFÍQUESE.-** f) Dr. Arturo Cabrera Peñaherrera, **JUEZ DEL TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL.-**Lo que comunico para los fines de ley.

Dr. Manuel López Ortiz
Secretario Relator

TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
TRIBUNAL CONTENCIOSO ELECTORAL
SECRETARIO RELATOR